



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

BUENOS AIRES SEMANA DEL DISEÑO

1. CONTEXTO Y OBJETIVO

La Semana de Diseño es una iniciativa que es llevada a cabo en distintas capitales del mundo y que reúne distintas propuestas vinculadas al diseño con el objetivo promover, potenciar y difundir la identidad cultural y creativa de la Ciudad; además de presentar al diseño como expresión común tanto a las industrias creativas como a las industrias basadas en el conocimiento, como una fuente de innovación y una herramienta para mejorar la calidad de vida.

Esta actividad busca vincular diferentes actores del sector público y privado, así como referentes locales, en todas sus disciplinas. En esta oportunidad el foco estará puesto en presentar al diseño como fuente de innovación y generación de nuevos paradigmas, como instrumento para fortalecer al sistema productivo y el aspecto inclusivo, herramienta fundamental para pensar el diseño hoy con una mirada universal, considerando la diversidad de los usuarios.

Para ello, Buenos Aires Semana del Diseño 2019 se presenta como una acción de participación plural y vivencial, con contenidos educativos y experimentales que dan cuenta de la transversalidad del rubro, mediante la realización de diferentes actividades.

Semana del Diseño pone el foco en los actores de la Ciudad con capacidad para ofrecer diferentes contenidos de diseño.

En este contexto, se convoca a todos aquellos interesados en presentar propuestas de participación con acciones y/o actividades en el marco de la mencionada actividad con el objetivo de lograr una agenda llena de actividades, charlas y talleres que demuestren el alcance de esta industria creativa como motor de innovación, sustentabilidad e inclusión.

La agenda de actividades que formará parte de “Buenos Aires Semana del Diseño 2019”, será el resultado de las propuestas recibidas en el marco de la presente convocatoria. Consecuentemente, el cronograma de las acciones y actividades a desarrollarse se definirán oportunamente mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

La Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento podrá invitar a empresas, entidades, organizaciones públicas o privadas referentes de diseño a sumarse a la agenda de actividades de Semana del Diseño.

Una vez definida la agenda de actividades se invitará a los interesados a participar de manera libre y gratuita de esta iniciativa de la Ciudad que busca promocionar el diseño y sus actores en todas sus disciplinas. El fin de la Semana de Diseño es que todos conozcan y experimenten los mundos del diseño y la creatividad -dos pilares fundamentales para las generaciones venideras- y que encuentren ahí nuevos intereses y oportunidades para desarrollar sus talentos o descubrir nuevos. Es muy importante que el público pueda conectarse con el diseño, y las propuestas que podrán ir desde charlas con expertos hasta talleres para poner en práctica sus habilidades.

El objetivo de las presentes Bases y Condiciones es llamar a convocatoria a todos los terceros interesados en presentar propuestas de acciones y actividades a desarrollar en el marco de “Buenos Aires Semana del Diseño” (del 7 al 13 de octubre de 2019). Las propuestas de participación podrán consistir en estudios abiertos, talleres, instalación activa y/o estática, exhibiciones, muestras, experiencias, clases abiertas, clases magistrales, mesas redondas, foros, recorridos, vidrieras, circuitos comerciales, presentación de productos, conversatorio con diseñadores, entre otras.

Asimismo, se convoca a todos aquellos actores a formar parte del Documental de Buenos Aires Semana del Diseño: “Buenos Aires Produce Diseño”, pieza audiovisual que será proyectada en los canales de comunicación disponibles del GCBA (webs, redes sociales, SubTV, Canal de la Ciudad) durante Buenos Aires Semana del Diseño 2019, y que tiene por objetivo promover y difundir la identidad cultural y creativa de la Ciudad.

2. DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN

Sin perjuicio de los requisitos formales y técnicos establecidos en el punto 6, las propuestas de participación para ambas convocatorias deberán ser gratuitas para los participantes, presentar al diseño en sus diferentes disciplinas y versar sobre temas de actualidad e innovación, tales como: la innovación disruptiva del mercado a través del diseño; diseño de productos, interfaces y servicios de inteligencia artificial; tendencias futuras en innovación global; economía circular; eficiencia energética; diseño para el ambiente; habitabilidad; confort; el futuro del sistema de la moda; diseño digital en la industria; *design thinking*; innovación en diseño; diseño de experiencias; el futuro del *retail*; materiales inteligentes y materiales sustentables; servicios locales y mercados globales; el diseño como herramienta de transformación social, urbana y económica; inclusión; accesibilidad; diseño en relación al sector Salud y Alimentación; educación; esparcimiento; Ciudad de Buenos Aires como referente internacional en la generación de conocimiento en diseño; el diseño y su incorporación en las escuelas técnicas de la Ciudad; espacios para la experimentación de materiales y tecnologías; comercio electrónico; Output digital; diseño de interacción; videojuegos y *gaming*; animación; software; futuro digital; diseño aeroespacial; *visioning*; y/o toda otra temática relacionada al diseño como activo intangible para el emprendedorismo, el desarrollo económico y la descripción de escenarios futuros.

Las propuestas deberán ser financiadas íntegramente por los terceros interesados postulantes.

El tipo de participación puede incluir actividades como estudios abiertos, talleres, instalación activa y/o estática, exhibiciones, muestras, experiencias, clases abiertas, clases magistrales, mesas redondas, foros, recorridos, vidrieras, circuitos comerciales, presentación de productos, conversatorio con diseñadores, entre otras.

3. ACERCA DEL DOCUMENTAL DE BUENOS AIRES SEMANA DEL DISEÑO: “BUENOS AIRES PRODUCE DISEÑO”

El Documental reunirá diversas iniciativas y experiencias que pongan el foco en la disciplina de diseño como fuente de innovación y generación de nuevos paradigmas, como herramienta para fortalecer el sistema productivo y mejorar la calidad de vida. A través de los relatos de los referentes del diseño local se manifestará sobre la importancia económica, social y cultural del diseño resaltando el valor que dicho sector genera para la Ciudad.

Asimismo, el Documental será un importante aporte para avanzar en el posicionamiento de la Ciudad de Autónoma Buenos Aires como una de las principales ciudades de diseño del mundo mostrando el talento local a través de sus productos y profesionales.

La filmación de dicho Documental podrá ser realizarse durante los meses de julio y agosto 2019. Podrán participar actividades, eventos y acciones vinculadas al diseño de la Ciudad de Buenos Aires que sucedan o hayan sucedido durante el corriente año.

4. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

“Buenos Aires Semana del Diseño” se llevará a cabo en diferentes puntos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 7 al 13 de octubre de 2019. Las sedes definitivas resultarán de las propuestas de participación seleccionadas a tales fines.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Todas las sedes donde se llevarán a cabo las propuestas que resulten seleccionadas deberán contar con la plancheta de habilitación y/o habilitación en trámite, así como el seguro de Responsabilidad Civil vigente.

En el caso de que el proponente indique que es su intención materializarla o realizarla en la sede del Centro Metropolitano de Diseño, será a exclusivo costo y cargo por parte de los postulantes los gastos en los que puedan incurrir para la realizar la propuesta.

En ese caso, las personas que ingresen al predio para desarrollar tareas en el armado/desarme/promotoras/catering/acomodadores, etc. asimismo deben contar con ART, con cláusula de no repetición a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 34-99903208-9. Para el caso de que no exista relación de dependencia: pueden contar con seguro de Accidentes Personales, por \$ 500.000, por persona, como monto mínimo, con cláusula de no repetición a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 34-99903208-9, el que estará a cargo de los participantes.

5. DESTINATARIOS

La presente convocatoria tendrá por destinatarios a todos los terceros interesados en la temática en cuestión, sean personas humanas o jurídicas.

Los postulantes podrán actuar en forma individual o grupal mediante la designación de un responsable de equipo a todos los efectos del presente.

No podrán presentar propuestas personas directamente vinculadas al Comité Evaluador, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral.

6. INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria para Propuestas de Participación con acciones y/o actividades en el marco de Buenos Aires Semana del Diseño y para la participación en el Documental se realizará desde la publicación en el Boletín Oficial de la presente Convocatoria hasta el día 28 de junio de 2019. Para ambas presentaciones se deberá acompañar en sobre cerrado ante la Mesa de Entradas de la Dirección General, sito en la calle Algarrobo N° 1041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los horarios de 10 hs a 15 hs, la documentación requerida a continuación, impresa en formato A4 y firmada de puño y letra.

Además, deberán enviar la información que se detalla a continuación, vía correo electrónico a basdd@buenosaires.gob.ar.

Los requisitos que se mencionan a continuación tienen carácter excluyente. Las presentaciones realizadas para participar con acciones y/o actividades en BA Semana del Diseño como para el Documental que no se ajusten estrictamente a los requerimientos solicitados en las presentes Bases y Condiciones, serán desestimadas.

Es responsabilidad del postulante consignar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las notificaciones en el marco de la presente convocatoria de la presente convocatoria.

6.1 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ACCIÓN EN BUENOS AIRES SEMANA DEL DISEÑO.

Las propuestas seleccionadas deberán desarrollarse en la actividad "Semana del Diseño 2019", del 7 al 13 de octubre del corriente.

Podrán ser desarrolladas estudios abiertos, talleres, instalación activa y/o estática, exhibiciones,

muestras, experiencias, clases abiertas, clases magistrales, mesas redondas, foros, recorridos, vidrieras, circuitos comerciales, presentación de productos, conversatorio con diseñadores, entre otras.

Persona Humana.

Presentación en Mesa de Entradas:

- Anexo II - Formulario de Presentación de Propuesta para Acción en BA Semana del Diseño (firmado de puño y letra por el presentante).
- Anexo IV - Manifestación de Derechos y Anexo VI - Declaración Jurada, firmados de puño y letra y escaneados.
- Fotocopia del DNI del presentante.

Un mismo postulante podrá realizar más de una Propuesta de Participación. Deberá presentar un juego de documentación -Anexo II- por cada propuesta, así como la información que se solicita vía correo electrónico.

Presentación vía correo electrónico:

- Documentación que acredite domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no poseer domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá presentar constancia de inscripción en el Convenio Multilateral indicando jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Comprobante de inscripción en la AFIP actualizado.
- Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos. Aquellos profesionales que por su condición se encuentren exentos de IIBB, deberán presentar comprobante de exención.
- Memoria Descriptiva de la Propuesta (documentación en formato PDF, con una extensión máxima de 4 (cuatro) páginas, y un peso máximo de 10 MB que contenga su temática, descripción del contenido y desarrollo -*máximo 500 caracteres con espacio*-). Este archivo PDF debe identificarse de la siguiente manera: "*título de la propuesta – memoria.pdf*"
- Descripción Técnica de la Propuesta (documentación en formato PDF, con una extensión máxima de 4 (cuatro) páginas, y un peso máximo de 10 MB que contenga la locación propuesta, horario y duración de desarrollo, tipo de interacción con el público, -*si requiere inscripción*-). Este archivo PDF debe identificarse de la siguiente manera: "*título de la propuesta – tecnica.pdf*"
- Dos imágenes en alta resolución en formato JPG referentes a la propuesta de participación postulada. (una horizontal y una vertical).

Dicha documentación deberá remitirse en un mismo email a:

- basdd@buenosaires.gob.ar, cmd@buenosaires.gob.ar

La Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento confirmará la recepción de la documentación al correo electrónico denunciado por el participante.

Persona Jurídica.

Presentación en Mesa de Entradas:



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- Anexo II - Formulario de Presentación de Propuesta para Acción en BA Semana del Diseño (firmado de puño y letra por el representante legal).
- Anexo IV - Manifestación de Derechos y Anexo VI - Declaración Jurada, firmados de puño y letra y escaneados.
- Fotocopias del DNI del representante legal de la sociedad.

Los postulantes podrán realizar más de una Propuesta de Participación. Por lo que, en su caso, deberán presentar un juego de documentación *-Anexo II-* por cada propuesta, así como la información que se solicita vía correo electrónico).

Presentación vía correo electrónico:

- Documentación que acredite domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no poseer domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá presentar constancia de inscripción en el Convenio Multilateral indicando jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Copia certificada del estatuto y sus modificaciones, de corresponder, debidamente inscriptas por ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, u organismo que lo reemplace en el futuro.
- Copia certificada del Acta y/o poder con facultades suficientes en donde se constate, el cargo, la duración y la vigencia del mandato del representante legal.
- En caso de actuar por intermedio de apoderado, acreditar debidamente la personería, con copia certificada del poder.
- Comprobante de inscripción en AFIP.
- Comprobante de Inscripción a Ingresos Brutos.
- Memoria Descriptiva de la Propuesta (documentación en formato PDF, con una extensión máxima de 4 (cuatro) páginas, y un peso máximo de 10 MB que contenga su temática, descripción del contenido y desarrollo *-máximo 500 caracteres con espacio-*). Este archivo PDF debe identificarse de la siguiente manera: *"título de la propuesta – memoria.pdf"*.
- Descripción Técnica de la Propuesta (documentación en formato PDF, con una extensión máxima de 4 (cuatro) páginas, y un peso máximo de 10 MB que contenga la locación propuesta, horario y duración de desarrollo, tipo de interacción con el público, *-si requiere inscripción-*). Este archivo PDF debe identificarse de la siguiente manera: *"título de la propuesta – tecnica.pdf"*
- Dos imágenes en alta resolución en formato JPG referentes a la propuesta de participación postulada. (una horizontal y una vertical).

Dicha documentación deberá remitirse en un mismo email a:

- basdd@buenosaires.gob.ar, c.c. cmd@buenosaires.gob.ar

La Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento confirmará la recepción de la documentación al correo electrónico denunciado por el participante.

Entidades Públicas

Aquellas entidades públicas, organismos de gobierno, etc., que deseen participar con alguna propuesta, deberán enviar una nota o comunicación oficial, al Director General de Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento detallando su interés en participar y el contenido de la propuesta: día, lugar, fecha y horario en que se llevará a cabo, relación con el

diseño, adjuntado el Anexo II de la presente Convocatoria.

6.2 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA EL DOCUMENTAL “BUENOS AIRES PRODUCE DISEÑO”.

Persona Humana.

Presentación en Mesa de Entradas:

- Anexo III - Formulario de Presentación de Propuesta para Documental BA Semana del Diseño: Buenos Aires Produce Diseño (firmado de puño y letra por el presentante)
- Anexo IV - Manifestación de Derechos; Anexo V - Autorización de Uso de Imagen y Anexo VI - Declaración Jurada, firmados de puño y letra y escaneados.
- Fotocopia del DNI del presentante.

Un mismo postulante podrá realizar más de una Propuesta de Participación. Deberá presentarse un juego de documentación *-Anexo III-* por cada propuesta realizada, así como la información que se solicita vía correo electrónico.

Presentación vía correo electrónico:

- Documentación que acredite domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no poseer domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá presentar constancia de inscripción en el Convenio Multilateral indicando jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fotocopia del DNI del presentante.
- Comprobante de inscripción en la AFIP actualizado.
- Comprobante de inscripción en Ingresos Brutos. Aquellos profesionales que por su condición se encuentren exentos de IIBB, deberán presentar comprobante de exención.
- Memoria Descriptiva de la Propuesta (documentación en formato PDF, con una extensión máxima de 4 (cuatro) páginas, y un peso máximo de 10 MB que contenga su temática, descripción del contenido y desarrollo *-máximo 500 caracteres con espacio-*). Este archivo PDF debe identificarse de la siguiente manera: *“título de la propuesta – memoria.pdf”*.
- Descripción Técnica de la Propuesta (documentación en formato PDF, con una extensión máxima de 4 (cuatro) páginas, y un peso máximo de 10 MB que contenga la locación propuesta, fecha y horario de desarrollo, tipología *-evento, acción o actividad-*). Este archivo PDF debe identificarse de la siguiente manera: *“título de la propuesta – técnica.pdf”*
- Dos imágenes en alta resolución en formato JPG referentes a la propuesta de participación postulada (una horizontal y una vertical).

Dicha documentación deberá remitirse en un mismo email a:

- basdd@buenosaires.gob.ar, c.c. cmd@buenosaires.gob.ar

La Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento confirmará la recepción de la documentación al correo electrónico denunciado por el participante.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Persona Jurídica.

Presentación en Mesa de Entradas:

- Anexo III - Formulario de Presentación de Propuesta para Documental BA Semana del Diseño: Buenos Aires Produce Diseño (firmado de puño y letra por el representante legal).
- Anexo IV - Manifestación de Derechos; Anexo V - Autorización de Uso de Imagen y Anexo VI - Declaración Jurada, firmados de puño y letra y escaneados.
- Fotocopias del DNI del representante legal de la sociedad.

Un mismo postulante podrá realizar más de una Propuesta de Participación. Deberá presentarse un juego de documentación *-Anexo III-* por cada propuesta realizada, así como la información que se envía vía correo electrónico.

Presentación vía correo electrónico:

- Documentación que acredite domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no poseer domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá presentar constancia de inscripción en el Convenio Multilateral indicando jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fotocopias del DNI del representante legal de la sociedad.
- Copia certificada del estatuto y sus modificaciones, de corresponder, debidamente inscriptas por ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, u organismo que lo reemplace en el futuro.
- Copia certificada del Acta y/o poder con facultades suficientes en donde se constate, el cargo, la duración y la vigencia del mandato del representante legal.
- Comprobante de inscripción en AFIP.
- Comprobante de Inscripción a Ingresos Brutos.
- Memoria Descriptiva de la Propuesta (documentación en formato PDF, con una extensión máxima de 4 (cuatro) páginas, y un peso máximo de 10 MB que contenga su temática, descripción del contenido y desarrollo *-máximo 500 caracteres con espacio-*). Este archivo PDF debe identificarse de la siguiente manera: *"título de la propuesta – memoria.pdf"*
- Descripción Técnica de la Propuesta (documentación en formato PDF, con una extensión máxima de 4 (cuatro) páginas, y un peso máximo de 10 MB que contenga la locación propuesta, fecha y horario de desarrollo, tipología *-evento, acción o actividad-*). Este archivo PDF debe identificarse de la siguiente manera: *"título de la propuesta – técnica.pdf"*
- Dos imágenes en alta resolución en formato JPG. (una horizontal y una vertical).

Dicha documentación deberá remitirse en un mismo email a:

- basdd@buenosaires.gob.ar, C.c. cmd@buenosaires.gob.ar

La Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento confirmará la recepción de la documentación al correo electrónico denunciado por el participante.

Entidades Públicas

- Aquellas entidades públicas, organismos de gobierno, etc., que deseen participar con

alguna propuesta, deberán enviar una nota o comunicación oficial, dirigida al Director General de Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento y detallando su interés en participar y el contenido de la propuesta, adjuntado el Anexo II de la presente Convocatoria.

7. APERTURA DE CONVOCATORIA Y PLAZO

El plazo para la presentación para ambas convocatorias se iniciará a partir de la publicación de las presentes Bases y Condiciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires hasta el día 28 de junio de 2019, hasta las 14:00 hs.

8. PLAZO DE SUBSANACIÓN O PETICIÓN DE MAYOR INFORMACIÓN

Una vez cerrado el plazo de convocatoria y analizada la documentación, en caso que alguna presentación de Propuesta de Participación adoleciese de defectos de forma o de información incompleta, el Comité Evaluador podrá intimar la subsanación de la documentación o formular petición de mayor información. El postulante deberá dar cumplimiento a dicha intimación del 7 al 18 de julio del corriente. De no dar cumplimiento con la correcta presentación, su propuesta no podrá ser seleccionada.

Finalizada la etapa de subsanación, la Gerencia Operativa Industrias Creativas elaborará un informe manifestando la admisibilidad de la documental presentada e informará aquellos participantes que están en condiciones de ser evaluados por el Comité Evaluador por haber dado cumplimiento con la presentación de la totalidad de la documentación requerida en las presentes Bases.

Las Propuestas de Participación para ambas convocatorias serán seleccionadas por el Comité Evaluador de conformidad con los criterios de evaluación que se describen en las presentes Bases y Condiciones y aprobadas por la Dirección General.

Las propuestas que resulten seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico declarado en el Anexo de inscripción. Dicho correo electrónico será utilizado para todas las comunicaciones referidas a esta convocatoria. Se seleccionarán hasta trescientas (300) propuestas de acciones que formarán parte de la agenda de Semana de Diseño y hasta trescientas (300) para participar del documental, que den cumplimiento con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará integrado por:

1. **Analia Cervini**, DNI 23251534, Gerente Operativo Industrias Creativas, Dirección General de Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Educación e Innovación.
2. **María Florencia Quintana**, DNI 31946879, Subgerente Operativo Promoción del Diseño, Dirección General de Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Educación e Innovación.
3. **Claudia González**, DNI 24870847, Subgerente Operativo Desarrollo Audiovisual. Dirección General de Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Educación e Innovación.

Nómina de suplentes del Comité Evaluador:

1. Federico González, DNI 21471538, Coordinador General de Industrias Creativas.
2. Lucía Ponce, DNI 27658843, Diseñadora Gráfica, miembro del equipo de la Gerencia Operativa de Industrias creativas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas de Participación serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

1. Ser pertinente a la acción “Buenos Aires Semana del Diseño”. Deberán ser propuestas que presenten al diseño como fuente de innovación y generación de nuevos paradigmas, como instrumento para fortalecer al sistema productivo y el aspecto inclusivo, como expresión común tanto a las industrias creativas como a las industrias basadas en el conocimiento, y demuestren la transversalidad del diseño y su rol fundamental en el desarrollo económico y cultural de la Ciudad.
2. Proponer innovación.
3. Resultar de valor o interés para los vecinos y las vecinas de la Ciudad.
4. Ser factible de implementarse.
5. Cumplir con la totalidad de los requisitos formales de la presentación (Anexo II y/o Anexo III, Anexo IV, Anexo V y Anexo VI, si correspondiese, Memoria y descripción técnica de la propuesta).

Cada uno de estos criterios tiene la valoración de un (1) punto. Aquellas propuestas que alcancen cinco (5) puntos serán las que resulten seleccionadas. Esta información será plasmada según Anexo VII “Grilla de evaluación”.

Dichos criterios serán considerados para la evaluación de las Propuestas de Participación que apliquen para ambas convocatorias, tanto para la acción en BA Semana del Diseño y para la participación en el Documental “Buenos Aires Produce Diseño”.

11. DICTAMEN DE COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo a los criterios de selección descritos supra, el Comité Evaluador elaborará un dictamen. Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del Comité Evaluador no pudiera estar presente en la etapa de selección de Propuestas de Participación, la Dirección General de Emprendedorismo e Industrias Basadas en el Conocimiento podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad de la selección con los miembros presentes.

Finalmente, la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento aprobará las propuestas seleccionadas mediante el correspondiente acto administrativo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y posteriormente se comunicará a los seleccionados mediante correo electrónico declarado en el Anexo de inscripción.

Los titulares de las propuestas seleccionadas para el Documental serán notificados por correo electrónico. Deben comprometerse a realizar las actividades propuestas y asumen el compromiso de contar con disponibilidad para la filmación. Oportunamente la DGEIBC comunicará fecha y horario por correo electrónico.

La DGEIBC se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso que las propuestas no cumplan los criterios de selección definidos en estas Bases y Condiciones.

12. INCLUSIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN (MEDIA KIT)

Todas las Propuestas de Participación seleccionadas serán incluidas en el material oficial de promoción y difusión de las acciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A tales fines, los postulantes se comprometen a colaborar diligentemente con la provisión de los elementos gráficos, información y demás material que la Dirección General de Emprendedorismo e Industrias Basadas en el Conocimiento les requiera a tales efectos.

13. CLÁUSULA COMPROMISO

Las propuestas que resulten seleccionadas para participar en Buenos Aires Semana del Diseño deberán asumir el compromiso de difundir las actividades utilizando la identidad visual de Buenos Aires Semana del Diseño que les será facilitada por esta Dirección General.

14. CRONOGRAMA GENERAL

El siguiente cronograma es válido para la presentación de las Propuestas de Participación para ambas convocatorias, tanto para la Acción en BA Semana del Diseño como para la participación en el Documental.

1. Apertura de convocatoria y recepción de Propuestas de Participación: desde la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial hasta el 28 de junio de 2019.
2. Cierre de convocatoria: 28 de junio de 2019, a las 14.00 hs.
3. Etapa de subsanación: del 11 al 18 de julio de 2019.
4. Reunión del Comité Evaluador: a partir del 19 de julio de 2019.
5. Anuncio de las Propuestas seleccionadas: una vez evaluadas todas las propuestas por el Comité Evaluador.
6. Buenos Aires Semana del Diseño: del 7 al 13 de octubre de 2019.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de modificar las fechas de este Cronograma sin que los postulantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

15. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS

La participación en la presente actividad supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y Condiciones.

El participante declara que los datos que denuncia son auténticos con carácter de declaración jurada.

El participante garantiza al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ser titular de los derechos sobre la propuesta presentada siendo único responsable por reclamos de cualquier naturaleza que pudieran surgir en relación con la propiedad intelectual del mismo y se obliga a mantener indemne al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El participante no podrá exigir al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad, siendo de su exclusiva responsabilidad las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudiera ocasionar.

La decisión de la Dirección General de dejar sin efecto la convocatoria, de no evaluar una postulación u otro supuesto de cancelación de la convocatoria, en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de los postulantes y/o terceros interesados.

Asimismo, la Dirección General de Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

16. RESERVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Los gastos en que incurran los participantes con motivo de la preparación y presentación de sus solicitudes, así como los gastos incurridos por los concursantes durante todo el desarrollo de las actividades serán a su única y exclusiva cuenta.

La información y documentación obrantes en las solicitudes, presentada a requerimiento de la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento, tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

Solamente podrán ser seleccionadas las solicitudes que, a exclusivo criterio de la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento cumplan con la totalidad de la información requerida.

Cualquier incumplimiento de los participantes, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación de la solicitud.

17. AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMAGEN Y CONTENIDOS

Por la presente el participante autorizo expresa y gratuitamente a la Dirección General Emprendedores e Industrias Basadas en el Conocimiento a la toma, grabación, reproducción y difusión de imágenes, fotografías, filmaciones de los participantes en el marco de las actividades organizadas, para ser publicadas en páginas web, publicaciones del ámbito educativo, o destinadas a difusión educativa no comercial, así como a su difusión en medios de comunicación gráficos y/o audiovisuales.

La presentación de Propuestas de Participación implica el otorgamiento a favor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de la autorización, por el término de dos (2) años, a:

1. Utilizar la totalidad de los derechos de su imagen, diferentes filmaciones realizadas y/o sesiones de fotografía efectuadas en el marco de las actividades propuestas y/o su contenido temático, para su exhibición en los diferentes medios de difusión internos y externos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente cesión se realiza sin ninguna limitación geográfica. Las fotografías y filmaciones podrán ser usadas en todo el medio técnico conocido en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro para su difusión pública y/o para cualquier aplicación que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considere pertinente.
2. La presente cesión de derechos de imagen se efectúa a título gratuito, hecho por el cual nada tendrá que reclamar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por ningún concepto y/o causa derivado de esta cesión.
3. Los postulantes seleccionados no harán responsables al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ni a sus funcionarios en caso de reclamos judiciales y/o extrajudiciales, cualquiera fuera su naturaleza, tipo y monto, cuya causa tuviera origen en el uso, modificación y/o utilización indebida, que llevarán a cabo terceras personas de las imágenes que se autoriza a difundir.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I BASES Y CONDICIONES BUENOS AIRES SEMANA DEL DISEÑO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.